

LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA. A continuación efectúo la liquidación de costas ordenada en auto del 16 de marzo de 2021.

Agencias en derecho	\$4.000.000.00
Registro medida	\$ 37.800.00
Otros gastos	\$ <u>0.00</u>
TOTAL	\$4.037.800.00

SON: CUATRO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE.

Ibagué, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

El Secretario,

RICARDO GUAYACAN RINCON

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veintiséis de marzo de dos mil veintiuno.

Rad. 2020-409

Como la anterior liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, el juzgado le imparte aprobación.

Para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble hipotecado, líbrese despacho comisorio al alcalde municipal de la ciudad para que designe al inspector de Policía que llevará a cabo la diligencia, funcionario al cual se comisiona para el efecto.

Desígnese como secuestre a VALENZUELA GAITAN & ASOCIADOS SAS.

No se señala fecha para realizar la diligencia por el juzgado en razón a que el titular del juzgado padece de preexistencias.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez

